



Jaime Carbó Fernández, en su calidad de Apoderado de la entidad **DEOLEO PREFERENTES, S.A.U.** (la “**Sociedad**”), con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), con CIF A84856616, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tras haber aprobado la Junta General de Accionistas de Deoleo, S.A. celebrada el 11 de junio, Beneficio Distribuible suficiente correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas cerradas a 31 de diciembre de 2013; en las próximas fechas de pago se abonará la Remuneración no Acumulativa a los titulares de participaciones preferentes de Deoleo Preferentes, S.A.U de fecha 20 de diciembre 2006 código ISIN ES0130124003

Todo ello en los términos y condiciones dispuestos en la Nota de Valores de Noviembre de 2006, reguladora de la emisión.

En Rivas-Vaciamadrid, a 16 de junio de 2014.

Fdo.: Jaime Carbó Fernández